

0C2280995

PERICIA DE ENTREGA DE OBJETOS

En Santa Cruz de Tenerife a siete de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

Presente en este Juzgado Don RICARDO FERNANDEZ QUESADA, nacido en Las Palmas el dia ~~10~~ de Octubre de ~~1935~~, Hijo de Ezequiel y de Maria Dolores, de estado civil soltero, profesion estudiante, con domicilio en ~~Carretera de Santa Cruz de Tenerife~~, La Laguna, hermano del fallecido FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ QUESADA, y con documento Nacional de Identidad n.º ~~1.234.567~~, en presencia del Señor Juez y de mí el Secretario, en este acto se le hace entrega de los objetos personales que en el momento de su fallecimiento llevaba consigo el joven antes citado, consistentes en unos pantalones vaqueros, calcetines de lana, camiseta y jersey ambos rasgados botas de cuero, cinturón de cuero marrón y un laro de plata.

En este momento se hace cargo el arriba indicado de las mencionadas prendas, firmando la presente en prueba de conformidad con S.S. de lo que yo el Secretario doy fé.

Juarez

Recibi:

Ricardo Fdez. Quesada

[Signature]
42.765.818

INFORME PERICIAL. - En Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

Ante S.S. y de mí el Secretario comparecieron el Comandante de Artillería D. FERNANDO PEIRO CASTILLO, con destino en la U.S.T. y M. del RAMIX 93 y el Sargento Especialista Mecánico Ajustador de Armas, D. JUAN LORENTE RAMALLO, con destino igual al anterior y designados peritos para evacuar la providencia dictada por S.S. con objeto de comprobar si las señales de impacto que se encuentran en los edificios de la Universidad de La Laguna, han sido producidos por armas de fuego y la posible trayectoria seguida por los mismos, después de que el Sr. Juez recibiera a ambos comparecientes juramento de conducirse bien y fielmente en el desempeño de su misión y prestando la debida forma, expusieron lo siguiente:

Que las señales observadas en la fachada del Edificio central de la Universidad y de la escalinata que conduce a la puerta principal, consistentes en erosiones en piedra de granito y situadas de la siguiente manera: Dos a la derecha de la escalinata, una en la pilastra de la arcada que forma el porche de la fachada principal, otra a la derecha de dicho porche y una más en el interior del mismo, sobre la puerta principal, en su parte lateral, fueron producidas casi con seguridad, por proyectiles procedentes de arma de fuego, sin que se pueda determinar en principio y deducir de las señales encontradas, ni qué tipo de armas son ni si dichos impactos lo fueren con tiros accidentales o bien rebotes, o por proyectiles algunos de ellos al caer en su descenso, es decir, -

..../....
 en su trayectoria descendente. Los impactos observados en la balconada de la fachada principal, tienen las mismas características que los anteriores. Se observaron cuatro impactos, dos en la verja y dos en su pared lateral, todos ellos, en especial los de la verja con su forma y sentido direccional, parecen haber sido efectuados por arma de fuego y desde una situación próxima a la entrada principal del Colegio de San Fernando. No se puede determinar con certeza si dichos impactos fueron ascendentes o por el contrario, producidos por los proyectiles al caer o descender por la rama descendente. Respecto de las marcas observadas en la habitación del Colegio de San Fernando, sobre cristal y paredes; se puede dictaminar con bastante exactitud, que fueron producidas por proyectil de arma de fuego, atravesando cristal, tabique e incidiendo el impacto en la pared que se encuentra enfrente del tabique antes descrito. Toda su trayectoria fué ascendente, es decir; directa, y por su dirección se puede suponer fué efectuado el disparo desde la carretera que desde la Cruz de Piedra vá a la Glorieta de Padre Anchieta. El impacto observado y que atraviesa los dos cristales de las dos ventanas, anterior y posterior de la Facultad de Filosofía, fueron tambien producidos por arma de fuego y por su trayectoria ascendente y directa desde el suelo de la misma carretera anterior, atravesando un árbol tupido, situado dentro de dicha trayectoria. En otra ventana próxima a la anterior y situada en la misma fachada, se observaron cuatro impactos, dos en cemento y dos en el marco de madera, de uno de dichos impactos en la madera, se extrajo un resto de proyectil. Dichos impactos se puede presuponer fueron efectuados desde la misma posición, anteriormente citada.

Observada la señal en el cristal de la ventana situada en el piso 5º de la calle Catedral y examinando desde la terraza dicho impacto, se puede presuponer sea efectuado por arma de fuego atravesando dicho cristal, por proyectil cuya trayectoria no se pudo dictaminar.

Preguntados: si tenían algo más que manifestar, DIJERON: que no. En este estado se dió por terminada la presente diligencia, y leída que fué por los peritos, la encuentran conforme y firman con S.Sª de lo que yo, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

www.revistaobservador.com

www.revistaobservador.com

www.revistaobservador.com